REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



| RECIPIO | |
|--|---|
| CONTRALORIA CHIMBRAL TUMA DE RAZON RECEPCION | |
| Depart. Aridico | - |
| Dep. T:R: Y Regist | |
| Depart. Cantabil. | |
| Sub, Dep. C.Control | |
| Sub. Dep. E. Cusula | |
| Sub. Dep. CP, Y Blence Nec. | |
| Depart. Anditeria | H |
| Depart. ViOiPiU:y Ti | |
| Sub, Depto, Municip. | H |
| MEMBENDACION | |

TERIO DEL Oficina de Partes DELARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO 1 9 OCT. 2009 TOTALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7726 TRAMITADO

Santiago, 07 de Octubre de 2009

VISTOS: NOT BE REJOEVED LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: MEJIAS ROBLES MANUEL IVAN RUT: 07320324-4 de ASENTAMIENTO EL DAMASCO

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : MEJIAS ROBLES MANUEL IVAN RUT 07320324-4 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

MARRA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAILARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior